

 Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana	MODIFICACIÓN DE CONTRATO
---	---------------------------------

**ADICIÓN N° 01 Y PRORROGA N°01
AL CONTRATO N° 001 DE 2025.**

CONTRATANTE:	Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana - INVICOP
NIT:	900159905-9
CONTRATISTA:	SEBASTIAN ECHEVERRI MARIN
NIT O C.C.:	1.035.428.959
OBJETO:	ADICIÓN Y PRORROGA N1 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA INVICOP".
VALOR:	QUINCE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$15.028.812)
PLAZO:	CUATRO MESES
ADICIONES:	SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$7.514.406)
VALOR TOTAL:	(\$22.543.218) VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO.
AMPLIACIONES:	2 MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS MESES
OTROSÍ:	NA
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición No: 01 por valor de: SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$7.514.406) y prórroga por 2 MESES.
SUPERVISOR:	JONATHAN ALEJANDRO GOMEZ SOSA

Entre los suscritos: **JONATHAN ALEJANDRO GOMEZ SOSA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°1035.423.583, quien ostenta el cargo de **GERENTE** nombrado mediante Resolución de nombramiento 292 del 18 de marzo de 2024 y posesionado el 18 de marzo de 2024 y que actúa en calidad de GERENTE, lo anterior también conforme a lo dispuesto por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios" de una parte, quien en adelante se llamará INSTITUTO CONTRATANTE, y de otra parte SEBASTIAN



Instituto Municipal de
Vivienda de Interés Social y
Reforma Urbana de Copacabana

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

ECHEVERRI MARIN identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.035.428.959, quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará CONTRATISTA; se ha convenido realizar la presente adición y prórroga N°01 al Contrato N 001 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato 001-2025 es un contrato de prestación de servicios profesionales que tiene como objeto *"Prestación de servicios profesionales como administrador para el apoyo administrativo y financiero del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana INVICOP"*. El contrato lleva a la fecha una ejecución física del 80% y se ha venido desarrollando con normalidad, pero a INVICOP, le ha surgido la necesidad de continuar con la prestación del servicio.
2. Desde INVICOP se ve la necesidad de continuar con la ejecución del presente objeto contractual con el fin de seguir ejecutando las actividades que realiza el contratista en desarrollo de generar un impacto en la comunidad.
3. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 000030 del 20 de mayo de 2025, expedido por INVICOP.
4. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.
5. Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA. Adicionar el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$7.514.406) para un valor total del contrato de (\$22.543.218) VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO.

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA. Prorrogar el contrato 001-2025 por el termino de dos meses.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el



Instituto Municipal de
Vivienda de Interés Social y
Reforma Urbana de Copacabana

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CONTRATANTE estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 0000030

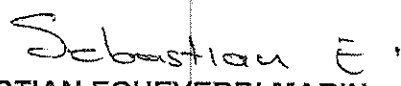
CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana (Antioquia), el 19 de mayo de 2025.


JONATHAN ALEJANDRO GOMEZ SOSA
Contratante


SEBASTIAN ECHEVERRI MARIN
Contratista

